



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Elecciones Municipales

CONVOCATORIA

Existiendo por diferentes causas en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres cinco vacantes de Concejales, que ascienden a la tercera parte del total de los que componen la Corporación, y usando de las facultades que me confiere el artículo 47 de la vigente Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, he acordado que EL DOMINGO, DIA TRES DEL PROXIMO MES DE JULIO, se proceda por referido Ayuntamiento a la elección parcial de cinco Concejales, celebrándose la proclamación de candidatos el domingo anterior, 26 del corriente, y el escrutinio general de la elección, el jueves siguiente, día 7 del mismo mes.

Lo que se hace público, para conocimiento de la Corporación y Cuerpo electoral.

Cáceres, 14 de Junio de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña. 2254

Fomento.—Aguas

Don Miguel Osorio y Martos ha presentado en el Gobierno civil de Toledo, instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Miguel Osorio y Martos. Su representante en Toledo, don Felipe del Cojo y Barrios.

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua, 55 litros por segundo.

Corriente, río Tajo.

Término donde ha de radicar la toma, Polán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Cáceres, 9 de Junio de 1932. El Gobernador, Luis Peña Novo. 2226

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas;

advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallen depositados.

Cáceres 13 de Junio de 1932.

—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ

Una jaca colorada de más de la marca, cerrada y rota del espinazo. 2182

Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana de la provincia de Cáceres

Ordenado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de GALISTEO, en virtud de la autorización que le confiere el artículo 146 del Reglamento de 30 de mayo de 1928, se pone en conocimiento de los propietarios o poseedores e inquilinos, la obligación en que se encuentran según lo dispuesto en el artículo 147 del citado Reglamento, de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, para la práctica de los trabajos, y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que haya lugar.

El personal encargado de estos trabajos, lo componen el Arquitecto Jefe que suscribe, don Francisco Calvo y Traspas-

derne, y el Aparejador don José Díaz Coronado.

Cáceres 7 de Junio de 1932.

—El Arquitecto Jefe, Francisco Calvo. 2174

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

FERROCARRILES

El señor Ingeniero Jefe de la 3.ª División Técnica y administrativa de Ferrocarriles, remite un ejemplar del proyecto presentado por la Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España, solicitando autorización para la sustitución del paso a nivel del kilómetro 18,628 de la línea de Plasencia a Astorga, por un paso superior en el kilómetro 18,660, correspondiente a una senda o camino de servidumbre para paso de ganados, enclavado en la llamada dehesa de Berrocalillo, en el término municipal de Plasencia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriendo el período de información pública del referido proyecto, por un plazo de treinta días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo las Empresas y particulares interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas contra el mencionado proyecto, dentro del indicado plazo, bien ante la Alcaldía de Plasencia, o ante la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras Públicas, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el proyecto de referencia.

Cáceres, 11 de Junio de 1932.

—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Trabajos de Parcelación

PROVINCIA DE CACERES

Don José María Montero Sánchez, Ingeniero Jefe de la Brigada Topográfica del Catastro Parcelario de la Provincia de Cáceres.

Hago saber: Que con esta fecha se envía al Ayuntamiento de Acebo la documentación del plano parcelario de dicho término municipal a fin de que esté expuesta al público durante el plazo legal de tres meses, durante el cual podrán los propietarios e interesados identificar sus parcelas y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes, haciéndose presente que las que no se interpongan durante el plazo mencionado serán tramitadas a costa de los interesados.

Cáceres 6 de Junio de 1932.
—José M. Montero. 2223

JUZGADOS

CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarrí, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 111 del año actual, por el delito de hurto, habiendo sido ocupadas a varios gitanos, las caballerías siguientes:

Una rucha, rucia oscura, pequeña, de treinta meses.

Una burra, cerrada, negra, con el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la nalga izquierda.

Una rucha, castaña, oscura, de un año, también pequeña.

Otra burra, rucia muy clara, también cerrada.

Una burra, de siete años, parda, regular alzada, con hierro en el hocico.

Una burra, de cinco años, castaña, alzada regular, con hierro en el hocico, y

Otra burra, castaña oscura, cerrada, pequeña.

Estas siete caballerías se encuentran depositadas en la Alcaldía de Puebla de Obando, Partido Judicial de Alburquerque, Provincia de Badajoz.

Una burra, de siete años,

castaña oscura, con cicatriz por cima del nacimiento del rabo.

Otra, castaña, cerrada.

Otra, rucia, cerrada, pequeña.

Otra, rucia muy clara, pequeña, con rastra de un rucho.

Otra, rucia, cerrada, pequeña.

Otra, rucia, en buenas carnes.

Otra, castaña, la marca, cerrada, hierro C. en jamón de recho.

Un burro, entero, cerrado, castaño oscuro, con cicatriz por cima del nacimiento del rabo, y

Un potro, de un año, pequeño, colorado, hierro en la frente.

Estas nueve caballerías se encuentran depositadas en el Parador del Carmen, de esta capital de Cáceres.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», se hace saber que la persona o personas que se consideren dueños de cualquiera de las caballerías reseñadas se presenten ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término de veinte días a contar desde el siguiente día en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, para que previo reconocimiento, preexistencia e identificación, puedan recoger las que consideren de su pertenencia.

Dado en Cáceres a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—P. S. M.: El Secretario, Abelardo H. Piñuela.

2216

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de Salamanca y su Partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número ciento trece de mil novecientos treinta y dos, por delito de estafa y falsedad en documento privado, se cita y llama al denunciado Bienvenido Vicente, residente últimamente en esta ciudad y en San Martín de Trevejo, y hoy en ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para ser oído; apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en la ciudad de Salamanca, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.

—Antonio Jaramillo.—El Secretario, Rafael Ruiz de la Cuesta. 2217

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Primera Instancia de Garrovillas y su Partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número ochenta y uno del año mil novecientos treinta, por el delito de robos, contra Pedro Sánchez Miguel, natural y vecino de Casas de Millán, de veintiún años, soltero, jornalero, hijo de Pascasio y Manuela, y que debe encontrarse sirviendo como soldado en Africa, se hace saber a dicho procesado, que la Audiencia Provincial de Cáceres, por auto de primero de Octubre de mil novecientos treinta y uno, le aplicó los beneficios del Decreto de indulto de catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno, y por lo tanto, indultado de la pena correccional impuesta, quedando sometido a reglas análogas a la condena condicional, y perdiendo ese beneficio si delinque dentro del plazo de un año por el primero y tres por el segundo, a contar de la fecha del auto.

Dado en Garrovillas a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, Joaquín Carrillo. 2219

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 44 del año actual sobre sustracción de caballerías de la propiedad de Severino Caballero Durán, vecino de Torrejoncillo, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y en cargo a los individuos de la Policía Judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna parti-

cipación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una yegua, de 5 años, castaña dorada, con 1'37 metros, aproximadamente, preñada, con las siguientes señas particulares: cabos negros y mancha negra en la frente, y con el hierro de la Compañía P. 9. en la nalga izquierda.

Dado en Coria a 7 de Junio de 1932.—Pedro Gutiérrez.—Gervasio López.

2167

Registros de la Propiedad

JARANDILLA

Edicto

Don Federico Alonso Palomo, Registrador de la Propiedad de Jarandilla.

Hago saber: Que el día treinta de Mayo próximo pasado, se ha inscrito a favor de don Manuel Cañadas Santos, la siguiente finca, en este Registro:

Terreno de secano, al sitio del Cerropino, en el término de Jarandilla, de una hectárea de cabida, compuesto de viña, higueras, mata de roble y tierra centenera, que linda por Saliente, Mediodía y Norte, con finca de Felipe Iglesias, y Poniente, con camino de Parral Alto.

La adquirió don Manuel Cañadas, por compra a don Félix Fernández Cáceres, quien a su vez la había comprado a doña María Iglesias, en documento privado, liquidado del impuesto el día diez de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Y para que surta los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario, publico el presente edicto que firmo en Jarandilla a dos de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Federico Alonso.

2104

ALCALDIAS

MONTANCHEZ

Edicto

Terminado con arreglo a los preceptos vigentes el Repartimiento General de Utilidades para el año en curso, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y 3 días después, se produzcan ante la Junta, las reclamaciones que se crean oportunas.

Toda reclamación debe basarse en hechos concretos, precisos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias que la justifiquen.

Montánchez a nueve de Junio de 1932.—El Alcalde, Antonio Flores. 2162

ARROYO DEL PUERCO

Padrón de Cédulas Personales

Aprobado por la Excelentísima Diputación provincial, el Padrón de cédulas personales de este pueblo formado para el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más puedan formularse reclamaciones por los en él comprendidos.

Arroyo del Puerco 10 junio 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez. 2179

PESCUEZA

Apéndice al Amillaramiento

Formado por la Junta pericial el de este término municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año próximo de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que a su derecho convengan, expirado el cual, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Pescueza 3 de Abril de 1932.—El Alcalde, José M. Llanos. 2172

TALAVAN

Edicto

Verificado por el Ayuntamiento los nombramientos de Vocales natos de las Comisiones de valuación para la formación del Repartimiento de Utilidades del ejercicio actual en este Municipio, quedan expuestos al público durante el plazo de siete días a los efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo que determinan las disposiciones legales.

Talaván a 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Fulgencio Jiménez. 2214

BOTIJA

Edicto

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Municipio, dotadas cada una con el sueldo anual de doscientas veinticinco pesetas, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y acompañadas de cuantos documentos justificativos de méritos estimen pertinentes.

Botija 7 de Junio de 1932.—El Alcalde, Urbano Pérez. 2140

PIEDRAS-ALBAS

Edicto

Propuestos por la Comisión de Hacienda la habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Piedras-Albas a 7 de Junio de 1932.—El Alcalde en funciones, Norberto Montes. 2139

MEMBRIO

Cuentas Municipales

Formadas y rendidas las cuentas de presupuesto y Depositaria, correspondientes a las operaciones efectuadas con fondos municipales durante el año de 1931, se hallan, con sus justificantes, expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para que puedan ser examinadas por los habitantes de este término municipal que lo deseen, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Membrío 8 de Junio de 1932.—El Alcalde, Celestino Rico. 2161

EL GORDO

Don Valentín Monroy Marcos, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaria

ria de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

El Gordo a 9 de Junio de 1932.—Valentín Monroy. 2158

TORREMOCHA

Edicto

Terminado en esta Alcaldía el padrón de cédulas personales de este término para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y aducir las reclamaciones que crean convenientes, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Torremocha 10 de junio de 1932.—El Alcalde, Francisco Vega. 2183

ACEHUCHE

Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de este pueblo para el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes en él comprendidos que presentarán las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y cinco días más.

Acehuche 10 de Junio de 1932.—El Alcalde, Salvador Muñoz. 2178

MALPARTIDA DE CACERES

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales de este pueblo para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Malpartida de Cáceres a 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Juan Doncel. 2195

CASAS DE MIRAVETE

Padrón de Cédulas personales

Formado el de este término municipal para el presente año de 1932, se halla expuesto al público por el término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que a su derecho conduzcan, expirado el cual no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Casas de Miravete a 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Reyes Naharro. 2208

POZUELO DE ZARZON

Cédulas personales

Habiendo sido aprobado el Padrón de cédulas personales de este término, para el año actual de 1932, por la excelentísima Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, a fin de que puedan los interesados examinarlo y formular las reclamaciones justas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Pozuelo de Zarzón, 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Delfín Martín. 2206

SERREJON

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial el Padrón de Cédulas personales de esta localidad para el año actual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, dentro de cuyo plazo y cinco días más, puedan formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes a esta Alcaldía.

Serrejón a 10 de Junio de 1932.—El Alcalde, Alberto Granado. 2184

Sección no oficial

ANUNCIO

Se arriendan los pastos de verano de la dehesa Arroyo del Horno vulgo «Camacho», de los vecinos de Talaván, provincia de Cáceres, cuyo pliego de condiciones pueden verlo en la Secretaría de la Junta Administrativa de dicha dehesa, en la Plaza de la República.

Otrosí; la dehesa está dividida en cuatro cuartos y es de una cabida de cuatro millares cuyo anuncio permanecerá por el término de diez días, para los que quieran enterarse del pliego de condiciones, por escrito o personal se les manifieste el día que ha de verificarse la subasta.

Talaván a seis de Junio de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Manuel Iñigo.—El Secretario, José Montero. 2147

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

EJERCICIO DE 1931

Cuenta general de presupuestos

TERCERA PARTE. - Cuenta, resumen y liquidación

	Pesetas	Pesetas
CREDITOS AUTORIZADOS		
Presupuesto ordinario de 1931	27.765 00	
Resultas	59.904 70	
		87.669 70
MOVIMIENTO DE FONDOS		
INGRESOS	28.532 98	28.532 98
GASTOS	24.015 77	24.040 77
Existencias en 31 de Diciembre de 1931 trasladadas al presupuesto de 1932	25 00	4.492 21
Diferencia: Superávit o déficit del presupuesto refundido		17.038 02
LIQUIDACION		
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	3.146 50	3.146 50
Del presupuesto refundido: Superávit	17.038 68	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	1.431 01	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	1.483 44	19.953 13
Diferencia: Superávit o déficit		16.806 63
COMPROBACION		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931	45.106 81	45.106 81
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	57.421 23	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1932	4.492 21	61.913 44
Diferencia igual a la anterior		16.806 63

En Pozuelo de Zarzón a 8 Enero de 1932.--El Alcalde-Presidente, Delfín Martín.--Rubricado.

Don Elías Tomé Rubio, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que la precedente cuenta está conforme con los asientos de los libros de esta Intervención Municipal, con los documentos que justifican las cuentas del Depositario y con el acta de arqueo a que se refiere la certificación que se acompaña.--Pozuelo de Zarzón a 8 de Enero de 1932.

--V.º B.º el Alcalde, Delfín Martín.--El Interventor Municipal, Elías Tomé.--Rubricado.--Hay un sello. --Es copia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente en Pozuelo de Zarzón a 6 de Junio de 1932.--El Alcalde, Delfín Martín.--El Secretario, Elías Tomé. 2129